

SEMARNAT simplifica trámites y emite nuevos formatos para la presentación de solicitudes

Ciudad de México, a 28 de abril de 2025

El 24 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (el “DOF”) el “Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas y se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales” (el “Acuerdo”). El Acuerdo invita a los interesados a optar por recibir notificaciones electrónicas y tiene como objetivo reducir el uso de papel al permitir la presentación de documentación por medios electrónicos (por ejemplo, USB). Asimismo, pone a disposición de los interesados los nuevos formatos que deberán utilizarse para la presentación de solicitudes ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”).

En ese sentido, a continuación, se precisan las implicaciones y alcance del Acuerdo:

I. Nuevos formatos de trámites

En un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo en el DOF, es decir, a partir del 9 de mayo de 2025, los interesados deberán utilizar los nuevos formatos respecto a los siguientes trámites:

- Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales modalidades A, B, C y D.
- Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
- Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional.
- Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental.
- Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
- Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.
- Registro de generadores de residuos peligrosos.
- Propuesta de remediación modalidades A y B.

Los nuevos formatos de la SEMARNAT los podrán encontrar en la siguiente [liga](#). Estos también podrán encontrarse, una vez que entre en vigor el Acuerdo, en la página de internet de la [SEMARNAT](#), así como en el [Catálogo Nacional](#) de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

II. Medidas de simplificación administrativa

Con la finalidad de hacer más ágil la presentación de los trámites y reducir los tiempos de atención a los interesados, la SEMARNAT ha establecido el uso de medios electrónicos en los siguientes casos:

- a. Notificaciones electrónicas.** Los promoventes podrán manifestar su aprobación para recibir notificaciones vía correo electrónico, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Es importante mencionar que, con relación a los trámites ingresados previo a la publicación del Acuerdo, y que requieran que las notificaciones se realicen vía correo electrónico, los interesados podrán solicitarlo expresamente a la SEMARNAT.

- b. Uso de medios electrónicos de almacenamiento (USB).** El Acuerdo indica que, respecto de los trámites antes enlistados, se podrán presentar a través de USB los documentos mediante los cuales se acredite la personalidad de los representantes legales, actas constitutivas, identificaciones oficiales, documentos que acrediten la propiedad, posesión o uso de los terrenos objeto de la solicitud, planos, el programa de manejo forestal, programas calendarizados, el documento que acredite los tipos de combustible a incinerar, la tabla de identificación de residuos peligrosos industriales, seguros o garantías.

La implementación de nuevos formatos y la posibilidad de realizar gestiones a través de medios electrónicos agilizan su presentación y reduce los costos de cumplimiento, alineándose de igual manera con los objetivos de modernización y sustentabilidad de la SEMARNAT.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.